

20108 *RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección, marca «Kubota», modelo IC90, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores «Kubota», modelo M 8200 DTE, versión 4RM y uno más, que se cita.*

A solicitud de «Kubota Servicios España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979 por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Kubota», modelo IC90, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «Kubota». Modelo: M 9000 DTE. Versión: 4RM.

Marca: «Kubota». Modelo: M 8200 DTE. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9911.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código IV OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del IAM-BRAIN, Omiya (Japón), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 9 de septiembre de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

20109 *RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de la estructura de protección marca «Case IH», modelo MX 12 Low Profile, tipo cabina, válida para los tractores marca «Case IH», modelo MX 80 C, versión 4RM y dos más, que se citan.*

A efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve autorizar la estructura de protección:

Marca: «Case IH».

Modelo: MX 12 Low Profile.

Tipo: Cabina.

válida para los tractores:

Marca: «Case IH». Modelo: MX 100 C. Versión: 4RM.

Marca: «Case IH». Modelo: MX 90 C. Versión: 4RM.

Marca: «Case IH». Modelo: MX 80 C. Versión: 4RM.

El número de homologación asignado a la estructura es el e4*S*023.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 9 de septiembre de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

20110 *RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores marca «Valmet», modelos 6250-4, 6350-4, 6550-4 y 6650-4.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores marca «BCS»:

Marca: «Valmet». Modelo: 6250-4. Número de recepción: e17-74/150-0016.

Marca: «Valmet». Modelo: 6350-4. Número de recepción: e17-74/150-0017.

Marca: «Valmet». Modelo: 6550-4. Número de recepción: e17-74/150-0018.

Marca: «Valmet». Modelo: 6650-4. Número de recepción: e17-74/150-0019.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección: Marca: «Valmet». Modelo: T 888/2C. Tipo: Cabina con dos puertas. Con contraseña de homologación número e17*S*79/622*88/413*0002.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979 sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para caso de vuelco.

Madrid, 9 de septiembre de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

20111 *RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores marca «Valmet», modelo 700-4.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e17*74/150-0008, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros oficiales de maquinaria agrícola del tractor marca «Valmet», modelo 700-4.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección: Marca: «Valmet». Modelo: V 865. Tipo: Cabina con dos puertas. Con contraseña de homologación número e17*S*0001.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979 sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para caso de vuelco.

Madrid, 9 de septiembre de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.